



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXVI y XXX, y 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de Ley al cargo de Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a la ciudadana:

Licenciada Ernestina Carro Roldán

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


C. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZÍN MARTÍNEZ
DIP. PRESIDENTE


C. LORENA RUÍZ GARCÍA
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO


C. MARIBEL LEÓN CRUZ
DIP. SECRETARIA